Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.60/2005.-

Vista: La solicitud del Sr. Juan Fernando Castaño, en el sentido de que se le apruebe la instalación de una Planta de Gas Licuado, en el Sector Los Peralejos.

Visto: El informe de la Comisión de Gas Licuado.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Luis Rivera.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la solicitud del Sr. Juan Fernando Castaño, para la instalación de un Envasadora de Gas, en el ámbito de la Parcela No.4 Parte, del Distrito Catastral No.12 del Distrito Nacional, ubicado en la calle Palma Real casi esq. Av. Monumental, el Sector Caliche de Los Girasoles de esta ciudad y en consecuencia se le otorgue el uso de suelo correspondiente y se ordene a la Dirección General de Planeamiento Urbano a otorgar la no objeción y el uso de suelo.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** al Juan Fernando Castaño, a que pague en la Tesorería Municipal, los impuestos arbitrios y tazas por servicios correspondientes.

Tercero: Disponer que la resolución sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional